

# RESOLUCIÓN CS Nº 277 / 2025



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 30 de junio de 2025

Expediente Nº 17042/21

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la nota de la ex Secretaria de Bienestar Universitario, Esp. Mónica E. MOYA, por la cual solicita la aprobación de las Misiones y Funciones del cargo Nodocente Categoría 3 - **Jefe de Departamento de Comedor Universitario** del Agrupamiento Administrativo, y;

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 532/23 se homologa el Acta Acuerdo Nº 17/23 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, en la que se dispuso el cambio de agrupamiento de dicho cargo, de Técnico a Administrativo.

Que las misiones y funciones propuestas por la exfuncionaria resultan pertinentes a los requerimientos del cargo.

Que conforme a lo previsto en la Resolución CS Nº 295/09 es competencia de este Cuerpo aprobar las misiones y funciones del personal nodocente del tramo mayor, categorías 1, 2 y 3.

POR ELLO, y atento lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 015/25,

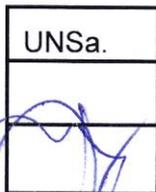
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 5º Sesión ordinaria del 26 de junio de 2025)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Misiones y Funciones del cargo Nodocente Categoría 3 - **Jefe de Departamento de Comedor Universitario** del Agrupamiento Administrativo perteneciente a la Secretaría de Bienestar Universitario, cuyo texto obra como ANEXO a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Secretaría de Bienestar Universitario y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la mencionada dependencia a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

### ANEXO

#### Cargo: Jefe de Departamento de Comedor Universitario

**MISIÓN:** Responsable de planificar, organizar, ejecutar y controlar todas las actividades que se realizan en el Departamento de Comedor Universitario.

#### FUNCIONES:

##### a) Normativas

- Establecer las pautas sobre el diseño de los recursos físicos y las necesidades de equipamiento.
- Redactar las normas de procedimiento del Área
- Determinar el perfil del personal que se desempeña en el Comedor y reglamentar sus funciones

##### b) Técnico-Administrativa

- Diseñar las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir y supervisar la recepción de los mismos
- Elaborar el presupuesto anual de necesidades
- Diseñar los formularios para la administración y control del Área
- Calcular mensualmente el costo del almuerzo
- Organizar y mantener actualizados los registros, archivos y estadísticas del Área, referidos a: ingresos, egresos, stock, punto de pedido, etc. de los recursos necesarios para el funcionamiento del Área.
- Evaluar la prestación alimentaria
- Elaborar informes mensuales y finales a la superioridad
- Intervenir en el manejo y custodia de fondos, valores y bienes patrimoniales
- Administrar y ejecutar los fondos asignados para el funcionamiento de la unidad
- Responsable de las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas, procedimientos y plazos preestablecidos, incorporando toda documentación que permita verificar el uso eficaz y eficiente de los recursos de la unidad
- Desarrollar toda otra función que hagan al cumplimiento de la Misión del cargo, a requerimiento de su superior.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA